

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 101

Martes, 29 de Mayo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a José Ricardo Fernández Domínguez 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Wilson Eduardo Suarez Monsalve 4
- Notificación comunicación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a José Jairo Ríos 5
- Notificación a Carlos José Roldán Porquet 6
- Notificación a Abdellah Korichy y otros 7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva, expediente de modificación del presupuesto, crédito extraordinario 2/2012 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio, ejercicio 2011 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad del ejercicio 2011 11

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 12

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 13

**AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS**

- Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto 2012 14

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Exposición pública del padrón de abastecimiento de agua del ejercicio 2011 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

- Convocatoria nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular 16

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Adjudicación contrato de gestión y explotación de campamento público de turismo
Los Talleres, bar restaurante y piscina pública 17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino extensivo 18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud licencia medio ambiental para corral doméstico 19

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Exposición pública del expediente de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de
la tasa por la prestación del servicio del centro de educación preescolar 20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Aprobación inicial presupuesto general de 2012 21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por
prestación del servicio de recogida de basuras 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 23
- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto de 2011 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.796/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/19,99, de 13 de enero, se hace pública notificación a JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ BARCELONA, 18, 3º C, de MOSTOLES (MADRID), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-213/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.693/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 3 de mayo de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
SUAREZ MONSALVE	Y0069870X	05201200000109	312,40	09/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA
WILSON EDUARDO					TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.694/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 3 de mayo de 2012

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
RIOS JOSE JAIRO	X6283115K	05201200000107	255,60	13/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.685/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152012000003853	Seguridad Social	CARLOS JOSÉ ROLDÁN PORQUET	C/ Rancho, 25 05631.-HERGUIJUELA	626.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el - Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.686/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
52012008000996	Liquidación	Trabajador: ABDELLAH KORICHY	C/ Riscof, 2 05260.-CEBREROS	1.204,25.-€
52012008001101	Liquidación	JULIO ARMANDO BASAURI	C/ Embajadores, 65	15.17.-€
152012000003045	Infracción		28012.-MADRID	626. €
52012008001404	Liquidación	Trabajador: VÍCTOR DANIEL	C/ Uria, 36-1º	22.551.98.-€
152012000002944	Infracción	PEREIRA MAGALHAES	33202.-GIJÓN	7.512.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.877/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto, Crédito Extraordinario 2/2012

Concluido el plazo de información pública del expediente de crédito extraordinario 2/2012 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de abril de 2012 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de 9 de mayo de 2012. No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación inicial Presupuesto prorrogado	Crédito ext. (2/2012)	Consignación definitiva presupuesto prorrogado
1	20.144.354,49 €		20.144.354,49 €
2	13.595.062,35 €	150.000,00 €	13.745.062,35 €
3	1.003.000 €		1.003.000,00 €
4	1.251.744,48 €	1.550.000,00 €	2.801.744,48 €
6	4.955.171,85 €	916.730,74 €	5.871.902,59 €
7	60.667,14 €	666.550,00 €	727.217,14 €
8	125.000,00 €		125.000,00 €
9	5.762.000,00 €		5.762.000,00 €
TOTAL	46.897.000,31 €	3.283.280,74 €	50.180.281,05 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación inicial Presupuesto prorrogado	Crédito ext. (2/2012)	Consignación definitiva presupuesto prorrogado
1	1.837.060,00 €		1.837.060,00 €
2	1.247.080,36 €		1.247.080,36 €
3	3.071.032,08 €		3.071.032,08 €
4	41.869.832,99 €		41.869.832,99 €
5	1.055.000,00 €		1.055.000,00 €
6	501000		501.000,00 €



Capítulo	Consignación inicial Presupuesto prorrogado	Crédito ext. (2/2012)	Consignación definitiva presupuesto prorrogado
7	8.259.092,53 €		8.259.092,53 €
8	2.023.805,61 €	3.283.280,74 €	5.307.086,35 €
9	6.825.511,67 €		6.825.511,67 €
TOTAL	66.689.415,24 €	3.283.280,74 €	69.972.695,98 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Ávila, 28 de mayo de 2012

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.884/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a 24 de Mayo de 2.012.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.891/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Dionisio Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalosa (Ávila)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/404012004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navalosa, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.874/12

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Jesús Paulino Zazo López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navaquesera (Ávila)
HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA1404012004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navaquesera, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Jesús P. Zazo López*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.814/12

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 22-3-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2012, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 63 de 30 de Marzo de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º.- Impuestos Directos.....	11.500 Euros
2º.- Impuestos Indirectos	80 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos	10.020,07 Euros
4º.- Transferencias Corrientes.....	25.242,02 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	3.750 Euros
7º.- Transferencias de Capital.....	2.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	52.592,09 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º.- Gastos del Personal	19.050 Euros
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	23.500 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	1.100 Euros
7º.- Inversiones Reales	8.942,09 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	52.592,09 Euros

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria- Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes, 17 de Mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.816/12

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2.012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rivilla de Barajas, a 22 de mayo de 2.012.

El Alcalde, *David Díaz González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.818/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado por el Ayuntamiento de Riofrío, el Padrón y liquidaciones periódicas de abastecimiento de agua 2011 anual. Se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Alcaldesa.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de Secretaría.

En Riofrío, a quince de mayo de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.819/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz se hace saber a todos los vecinos de Muñosancho que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Muñosancho, veintidós de mayo de dos mil doce.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.824/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2012, se adjudicó el contrato de gestión y explotación de Campamento Público de Turismo “Los Talleres”, Bar Restaurante y Piscina Pública, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado con publicidad, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Hoyocasero
- b) Número de expediente. 1/2012
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.hoyocasero.org

2. Objeto del contrato:

- a) Gestión y explotación Campamento Público de Turismo, Bar Restaurante y Piscinas “Los Talleres”
- b) Publicación Anuncio Licitación BOP de Ávila, de fecha 13 de febrero de 2012 y Perfil del Contratante página web del Ayuntamiento.

3. Procedimiento Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. 14.000 €

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2012
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de mayo de 2012
- c) Adjudicatario: Abu Qasim Montilla Puch, en representación de la Sociedad Civil CAMPING LOS TALLERES.
- d) Importe de adjudicación. Importe total: 16.520 euros.

En Hoyocasero, a 10 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.828/12

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Por D^a M^a Jesús Guerrero Corrales, con DNI: 50129212-E y domicilio en C/ Sta. Teresa n^o 28 de Cabezas del Villar, se ha solicitado Licencia Ambiental Local para Explotación de ganado ovino extensivo en la parcela n^o 203 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril de la Junta de Castilla y León de Prevención Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.833/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Pedro Julian Muñoz González, se ha solicitado la correspondiente licencia medio ambiental para corral domestico para dos animales de la especie equina al sitio del Colladito, Pol. 5 Parcela 185 de este termino municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 10 de Mayo de 2012.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.815/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE PREESCOLAR.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de Mayo de dos mil doce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de Educación Preescolar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo de La Adrada, a veintidós de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.739/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro, a 25 de abril de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.817/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la asamblea de esta mancomunidad, adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por prestación del servicio de recogida de basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura (artículo 2.1) con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 2.- Hecho Imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación, tanto si se realiza por gestión directa de la Mancomunidad, por Consorcio o a través de contratista, del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, en los municipios que integran esta Mancomunidad.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Mamblas, a 22 de mayo de 2012.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.831/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 18 de Mayo de 2012.

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.832/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 18 de Mayo de 2.012.

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.